



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION VOLUNTARIA DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS EN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE "FLORISOL CIA LTDA".

ENTRE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE CELIA CARMITA DAVALOS GUEVARA: COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS Y ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, EN CALIDAD DE HIJOS.

C U A N T I A : USD. INDETERMINADA

En el Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día DOMINGO QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL TRECE (2.013), ante mí, DOCTOR MANUEL HUMBERTO

BARBA MEJIA, Notario Público de este Cantón, comparecen los señores COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ, de estado civil viudo,

CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS, de estado civil

divorciado; y, ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas de

ciudadanía y comprobantes de votación, domiciliados: El

primero de los nombrados en el Cantón Pallatanga, Provincia

de Chimborazo; y los dos siguientes en el Cantón Quito,

1  
2 Provincia de Pichincha, de paso por este lugar, con la  
3 capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, a  
4 quienes de conocerlos personalmente, DOY FE. Y en forma  
5 libre y voluntaria me presentan una MINUTA, para que sea  
6 elevada a escritura pública, la misma que copiada  
7 textualmente es del siguiente tenor: SENOR NOTARIO: En el  
8 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una de acuerdo de herederos, respecto de la  
10 partición y adjudicación de los bienes otorgados al tenor  
11 de los siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA:  
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción  
13 del presente contrato: a) El señor Colón Enrique  
14 Merino Muñoz, titular de la cédula de ciudadanía número  
15 cero, seis, cero, cero, cuatro, cinco, tres, uno, seis  
16 guión uno (060045316-1), en su calidad de cónyuge  
17 sobreviviente de la causante, señora Celia Carmita Dávalos  
18 Guevara; y, b) Los señores Clemente Enrique Merino Dávalos,  
19 titular de la cédula de ciudadanía número: cero, seis,  
20 cero, cero, siete, ocho, dos, cuatro, ocho guión seis  
21 (060078248-6) y Rosío del Carmen Merino Dávalos, titular de  
22 la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, tres,  
23 ocho, ocho, cuatro, nueve, cinco guión cinco (170388495-5)  
24 en su calidad de hijos y herederos de la causante. Los  
25 comparecientes son de estado civil viudo, divorciado y  
26 casada; respectivamente, todos de nacionalidad  
27 ecuatorianos, domiciliados: El primero de los nombrados en  
28 el Cantón Pallatanga y los dos siguientes en el Cantón



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, hábiles para obligarse y contratar. CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Con fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la Compañía FLORISOL CIA, LTDA. la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con fecha trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual la señora Celia Carmita Dávalos Guevara, era su <sup>39001</sup> accionista. b) La señora Celia Carmita Dávalos Guevara, fallece el ocho de Agosto del año dos mil once, siendo propietaria al momento de su fallecimiento de CATORCE MIL CIENTO DOCE PARTICIPACIONES SOCIALES (14.112), correspondientes al QUINCE PUNTO CINCO POR CIENTO (15,5%) del capital de FLORISOL CIA LTDA. c) Mediante escritura pública celebrada dieciocho de Junio del año dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Quito, los herederos en tal calidad, realizaron la Posesión Efectiva de los bienes de la causante, señora Celia Carmita Dávalos Guevara. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los antecedentes expresados en la cláusula precedente, las partes de común acuerdo deciden celebrar el presente instrumento público mediante el cual acuerdan adjudicar la propiedad de las participaciones sociales de la siguiente manera: El cincuenta por ciento de las participaciones sociales, es decir siete mil cincuenta y seis participaciones se adjudica al cónyuge sobreviviente en virtud de sus derechos dentro de la sociedad conyugal que tenían formada entre ellos. El cincuenta por ciento

7.056

# NOTARIO PRIMERO DE COLTA



3-529  
3-529

2 restante de las participaciones sociales les corresponde en  
3 partes iguales entre los dos herederos; es decir el veinte  
4 y cinco por ciento correspondiente a tres mil quinientas  
5 veintiocho participaciones sociales, se le adjudica a la  
6 señora Rosio del Carmen Merino Dávalos; y el veinte y  
7 cinco por ciento restante correspondiente a tres mil  
8 quinientas veintiocho participaciones sociales de FLORISOL  
9 CIA LTDA., se lo adjudica al señor Clemente Enrique Merino  
10 Dávalos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Las partes de  
11 manera expresa declararán que conocen y aceptan expresa e  
12 incondicionalmente los términos contenidos en el presente  
13 acuerdo y se ratifican en los mismo. CLAUSULA QUINTA:  
14 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse alguna  
15 controversia entre las parte originada o que se deriven del  
16 presente contrato, estas se comprometen a someterse a  
17 jurisdicción ordinaria. CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cunfia  
18 por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se  
19 dignará añadir las demás cláusulas necesarias para el  
20 perfeccionamiento de esta escritura pública. f) JORGE A.  
21 LUCERO M. ABOGADO.- MAT.- 675.- C.A.CH.- Hasta aquí la  
22 minuta que antecede, la misma que copiada textualmente y  
23 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
24 agregan, queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal. Continuando con el otorgamiento de este  
26 instrumento público, se le hace constar que se  
27 cumplieron con todos y cada uno de los requisitos  
28 de aquella Ley ordinariamente requiere para la celebración de



esta clase de escrituras. Por último, en su testimonio, bien  
 instruidos los comparecientes de la Naturaleza, efectos y  
 resultados de este contrato, que al celebrarlo proceden con  
 libertad, sin error, dolo, ni coacción, así lo dicen, se  
 afirman, se ratifican y firman los comparecientes, conmigo  
 el Notario, a cuya presencia y de los contratantes di  
 lectura de este instrumento público, de principio a fin, en  
 alta y clara voz, en unidad de acto, quedando incorporado  
 en el Protocolo de escrituras Públicas de esta Notaría, de  
 todo lo que, Doy fe.

LOS COMPARECIENTES

*[Signature]* *[Signature]*  
 COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS

C.C. 060045316-1 C.C. 060078248-6

*[Signature]*  
 ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS  
 C.C. 170388495-5  
 C.V. 026-0105

~~DOCTOR~~

Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía

~~ABOGADO~~

*[Signature]*

NOTARIO PRIMERO

COLTA - ECUADOR

EL NOTARIO



CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Notaría que está a mi cargo, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada en Colta, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil trece.

DOCTOR

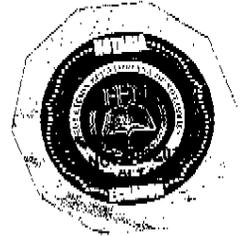
Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía

ABOGADO

*Manuel Humberto Barba Mejía*



NOTARIO PRIMERO  
COLTA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE N. 080045316-1  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES MERINO ENRIQUE  
CORON ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
RIVERA  
112307AB000  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
CELA CARMITA BEATRIZ  
CAVALOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOSANBA  
2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

E72330222

00018411



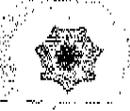
*[Handwritten signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170388495-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOSANZA LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL CASADA  
 ROBERTO ALONSO VASCOÑEZ MERINO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS CELIA CARMITA BEATRIZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2018-08-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-07

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE CÉDULADO

E13391122



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17F26-2611



026  
 026 - 0105 1703884955  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA  
 CANTÓN PARRQUIA ZONA 3  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N.º 060078248-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO RICHUABA VELASCO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-19**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**DAVALOS GUEVARA CELIA CARMITA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**QUITO**  
**2013-06-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-06-10**

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FECHA DEL FEELICE

E233318222



D11187083

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CANTÓN DE DEVOTACIÓN

...

...

...

**3530754**

DAP, PDM, AA



*[Handwritten signature]*



## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega CIA.*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "FLORISOL C. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 03 de mayo de 1984, la Partición y adjudicación Voluntaria de Acciones y Derechos Hereditarios de las Participaciones Sociales de esta compañía, realizada mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2013 en la Notaría Primera del Cantón Colta, Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	37878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703884955	MERINO-DAVALOS ROSIO DEL CARMEN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
0600453161	MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE	Pallatanga	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Viudo
0600782486	MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	15/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	COLTA
NOMBRE NOTARIO:	DR. MANUEL HUMBERTO BARBA MEJIA

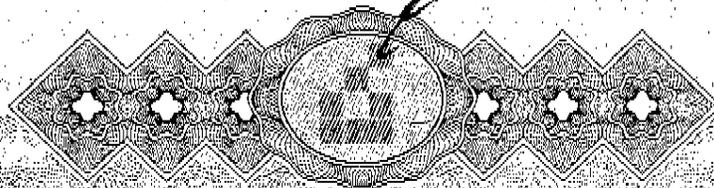
### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0337277

IMPRESA



# Registro Mercantil de Quito

Modelo	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

NO APLICA

## 6. DATOS ADICIONALES:

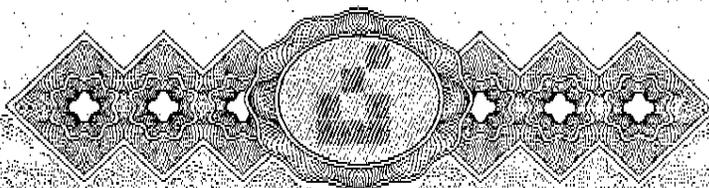
A PARTIR DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL LA SRA. ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, EL SR. CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, Y EL SR. COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ SE LE ADJUDICA 7.056 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORISOL CIA. LTDA. EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 1984.

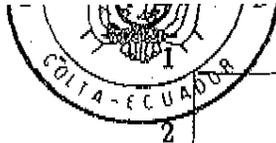
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION VOLUNTARIA DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS EN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE "FLORISOL CIA LTDA".

ENTRE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE CELIA CARMITA DAVALOS GUEVARA: COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS Y ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, EN CALIDAD DE HIJOS.

C U A N T I A : USD. INDETERMINADA

En el Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día DOMINGO QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2.013), ante mí, DOCTOR MANUEL HUMBERTO BARBA MEJIA, Notario Público de este Cantón, comparecen los señores COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ, de estado civil viudo, CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS, de estado civil divorciado, y, ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y comprobantes de votación, domiciliados: El primero de los nombrados en el Cantón Pallatanga, Provincia de Chimborazo; y los dos siguientes en el Cantón Quito,

1  
2 Provincia de Pichincha, de paso por este lugar, con la  
3 capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, a  
4 quienes de conocerlos personalmente, DOY FE. Y en forma  
5 libre y voluntaria me presentan una MINUTA, para que sea  
6 elevada a escritura pública, la misma que copiada  
7 textualmente es del siguiente tenor: SENOR NOTARIO: En el  
8 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase  
9 incorporar una de acuerdo de herederos, respecto de la  
10 partición y adjudicación de los bienes otorgados al tenor  
11 de los siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA:  
12 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción  
13 del presente contrato: a) El señor Colón Enrique  
14 Merino Muñoz, titular de la cédula de ciudadanía número  
15 cero, seis, cero, cero, cuatro, cinco, tres, uno, seis  
16 guión uno (060045316-1), en su calidad de cónyuge  
17 sobreviviente de la causante, señora Celia Carmita Dávalos  
18 Guevara; y, b) Los señores Clemente Enrique Merino Dávalos,  
19 titular de la cédula de ciudadanía número: cero, seis,  
20 cero, cero, siete, ocho, dos, cuatro, ocho guión seis  
21 (060078248-6) y Rosío del Carmen Merino Dávalos, titular de  
22 la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, tres,  
23 ocho, ocho, cuatro, nueve, cinco guión cinco (170388495-5)  
24 en su calidad de hijos y herederos de la causante. Los  
25 comparecientes son de estado civil viudo, divorciado y  
26 casada; respectivamente, todos de nacionalidad  
27 ecuatorianos, domiciliados: El primero de los nombrados en  
28 el Cantón Pallatanga y los dos siguientes en el Cantón



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, hábiles para obligarse y contratar. CLAUSULA  
 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Con fecha tres de Mayo de mil  
 novecientos ochenta y cuatro se constituyó la Compañía  
 FLORISOL CIA, LTDA. la misma que se encuentra inscrita en  
 el Registro Mercantil, con fecha trece de Junio de mil  
 novecientos ochenta y cuatro, en la cual la señora Celia  
 Carmita Dávalos Guevara, era su <sup>39001</sup> accionista. b) La señora  
 Celia Carmita Dávalos Guevara, fallece el ocho de Agosto  
 del año dos mil once, siendo propietaria al momento de su  
 fallecimiento de CATORCE MIL CIENTO DOCE PARTICIPACIONES  
 SOCIALES (14.112), correspondientes al QUINCE PUNTO CINCO  
 POR CIENTO (15,5%) del capital de FLORISOL CIA LTDA. c)  
 Mediante escritura pública celebrada dieciocho de Junio del  
 año dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Quito,  
 los herederos en tal calidad, realizaron la Posesión  
 Efectiva de los bienes de la causante, señora Celia Carmita  
 Dávalos Guevara. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION  
 DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los  
 antecedentes expresados en la cláusula precedente, las  
 partes de común acuerdo deciden celebrar el presente  
 instrumento público mediante el cual acuerdan adjudicar la  
 propiedad de las participaciones sociales de la siguiente  
 manera: El cincuenta por ciento de las participaciones  
 sociales, es decir siete mil cincuenta y seis  
 participaciones se adjudica al cónyuge sobreviviente en  
 virtud de sus derechos dentro de la sociedad conyugal que  
 tenían formada entre ellos. El cincuenta por ciento

7.056

# NOTARIO PRIMERO DE COLTA



3-529  
3-529

2 restante de las participaciones sociales les corresponde en  
3 partes iguales entre los dos herederos; es decir el veinte  
4 y cinco por ciento correspondiente a tres mil quinientas  
5 veintiocho participaciones sociales, se le adjudica a la  
6 señora Rosio del Carmen Merino Dávalos; y el veinte y  
7 cinco por ciento restante correspondiente a tres mil  
8 quinientas veintiocho participaciones sociales de FLORISOL  
9 CIA LTDA., se lo adjudica al señor Clemente Enrique Merino  
10 Dávalos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Las partes de  
11 manera expresa declararán que conocen y aceptan expresa e  
12 incondicionalmente los términos contenidos en el presente  
13 acuerdo y se ratifican en los mismo. CLAUSULA QUINTA:  
14 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse alguna  
15 controversia entre las parte originada o que se deriven del  
16 presente contrato, estas se comprometen a someterse a  
17 jurisdicción ordinaria. CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cunfia  
18 por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se  
19 dignará añadir las demás cláusulas necesarias para el  
20 perfeccionamiento de esta escritura pública. f) JORGE A.  
21 LUCERO M. ABOGADO.- MAT.- 675.- C.A.CH.- Hasta aquí la  
22 minuta que antecede, la misma que copiada textualmente y  
23 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
24 agregan, queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal. Continuando con el otorgamiento de este  
26 instrumento público, se le hace constar que se  
27 cumplieron con todos y cada uno de los requisitos  
28 de aquella Ley ordinariamente requiere para la celebración de



esta clase de escrituras. Por último, en su testimonio, bien  
 instruidos los comparecientes de la Naturaleza, efectos y  
 resultados de este contrato, que al celebrarlo proceden con  
 libertad, sin error, dolo, ni coacción, así lo dicen, se  
 afirman, se ratifican y firman los comparecientes, conmigo  
 el Notario, a cuya presencia y de los contratantes di  
 lectura de este instrumento público, de principio a fin, en  
 alta y clara voz, en unidad de acto, quedando incorporado  
 en el Protocolo de escrituras Públicas de esta Notaría, de  
 todo lo que, Doy fe.

LOS COMPARECIENTES

*[Signature]* *[Signature]*  
 COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS

C.C. 060045316-1 C.C. 060078248-6

*[Signature]*  
 ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS  
 C.C. 170388495-5  
 C.V. 026-0105

~~DOCTOR~~

Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía

~~ABOGADO~~

*[Signature]*

NOTARIO PRIMERO

COLTA - ECUADOR

EL NOTARIO



CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Notaría que está a mi cargo, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada en Colta, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil trece.

DOCTOR

Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía

ABOGADO

*Manuel Humberto Barba Mejía*



NOTARIO PRIMERO  
COLTA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE N. 080045316-1  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES MERINO ENRIQUE  
COCINA ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
RIVERA  
112307ABUN  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
CELA CARMITA BEATRIZ  
CAVALOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOSANBA  
2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

E72330222

00018411



*[Handwritten signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170388495-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOSANZA LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL CASADA  
 ROBERTO ALONSO VASCOÑEZ MERINO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS CELIA CARMITA BEATRIZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2018-08-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-07

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE CÉDULACIÓN

E13391122



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17-SEP-2018



026  
 026 - 0105 1703884955  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA  
 CANTÓN PARRQUIA ZONA 3  
 SI PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 060078248-6

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MERINO DAVALOS  
CLEMENTE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RICHARMA  
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS GUEVARA CELIA CARMITA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2013-06-10  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-10

E23330222

D0118083



DIRECTOR GENERAL



NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CANTÓN DEVOTACION

3530754

DAP, PDM, AA



Notaria Primera del Cantón Cuzco  
Cuzco - Ecuador





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega CIA.*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "FLORISOL C. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 03 de mayo de 1984, la Partición y adjudicación Voluntaria de Acciones y Derechos Hereditarios de las Participaciones Sociales de esta compañía, realizada mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2013 en la Notaría Primera del Cantón Colta, Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	37878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703884955	MERINO-DAVALOS ROSIO DEL CARMEN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
0600453161	MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE	Pallatanga	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Viudo
0600782486	MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	15/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	COLTA
NOMBRE NOTARIO:	DR. MANUEL HUMBERTO BARBA MEJIA

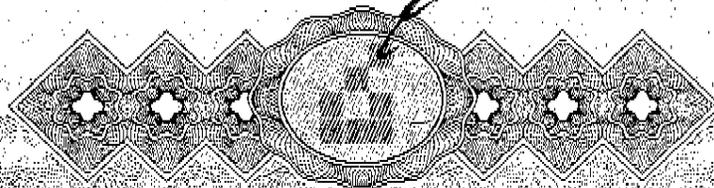
### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0337277

IMPRESA



Modelo	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

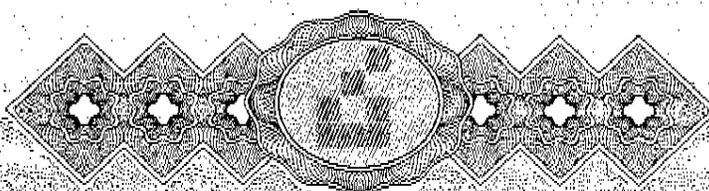
A PARTIR DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL LA SRA. ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, EL SR. CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, Y EL SR. COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ SE LE ADJUDICA 7.056 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORISOL CIA. LTDA. EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 1984.

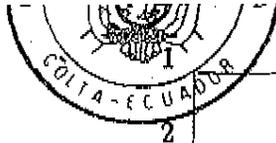
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA DE PARTICION Y ADJUDICACION VOLUNTARIA DE ACCIONES Y DERECHOS HEREDITARIOS EN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE "FLORISOL CIA LTDA".

ENTRE LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE CELIA CARMITA DAVALOS GUEVARA: COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS Y ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, EN CALIDAD DE HIJOS.

C U A N T I A : USD. INDETERMINADA

En el Cantón Colta, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día DOMINGO QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO

DOS MIL TRECE (2.013), ante mí, DOCTOR MANUEL HUMBERTO

BARBA MEJIA, Notario Público de este Cantón, comparecen los señores COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ, de estado civil viudo,

CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS, de estado civil

divorciado, y, ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS, de estado civil casada. Todos los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, portadores de sus respectivas cédulas de

ciudadanía y comprobantes de votación, domiciliados: El

primero de los nombrados en el Cantón Pallatanga, Provincia

de Chimborazo; y los dos siguientes en el Cantón Quito,

1 Provincia de Pichincha, de paso por este lugar, con la  
2 capacidad legal suficiente para obligarse y contratar, a  
3 quienes de conocerlos personalmente, DOY FE. Y en forma  
4 libre y voluntaria me presentan una MINUTA, para que sea  
5 elevada a escritura pública, la misma que copiada  
6 textualmente es del siguiente tenor: SENOR NOTARIO: En el  
7 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase  
8 incorporar una de acuerdo de herederos, respecto de la  
9 partición y adjudicación de los bienes otorgados al tenor  
10 de los siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA:  
11 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción  
12 del presente contrato: a) El señor Colón Enrique  
13 Merino Muñoz, titular de la cédula de ciudadanía número  
14 cero, seis, cero, cero, cuatro, cinco, tres, uno, seis  
15 guión uno (060045316-1), en su calidad de cónyuge  
16 sobreviviente de la causante, señora Celia Carmita Dávalos  
17 Guevara; y, b) Los señores Clemente Enrique Merino Dávalos,  
18 titular de la cédula de ciudadanía número: cero, seis,  
19 cero, cero, siete, ocho, dos, cuatro, ocho guión seis  
20 (060078248-6) y Rosío del Carmen Merino Dávalos, titular de  
21 la cédula de ciudadanía número: uno, siete, cero, tres,  
22 ocho, ocho, cuatro, nueve, cinco guión cinco (170388495-5)  
23 en su calidad de hijos y herederos de la causante. Los  
24 comparecientes son de estado civil viudo, divorciado y  
25 casada; respectivamente, todos de nacionalidad  
26 ecuatorianos, domiciliados: El primero de los nombrados en  
27 el Cantón Pallatanga y los dos siguientes en el Cantón  
28



2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Quito, hábiles para obligarse y contratar. CLAUSULA

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Con fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la Compañía FLORISOL CIA, LTDA. la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil, con fecha trece de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la cual la señora Celia Carmita Dávalos Guevara, era su <sup>3000</sup> accionista. b) La señora Celia Carmita Dávalos Guevara, fallece el ocho de Agosto del año dos mil once, siendo propietaria al momento de su fallecimiento de CATORCE MIL CIENTO DOCE PARTICIPACIONES SOCIALES (14.112), correspondientes al QUINCE PUNTO CINCO POR CIENTO (15,5%) del capital de FLORISOL CIA LTDA. c) Mediante escritura pública celebrada dieciocho de Junio del año dos mil trece ante el Notario Noveno del Cantón Quito, los herederos en tal calidad, realizaron la Posesión Efectiva de los bienes de la causante, señora Celia Carmita Dávalos Guevara. CLAUSULA TERCERA: PARTICION Y ADJUDICACION DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES: En virtud de los antecedentes expresados en la cláusula precedente, las partes de común acuerdo deciden celebrar el presente instrumento público mediante el cual acuerdan adjudicar la propiedad de las participaciones sociales de la siguiente manera: El cincuenta por ciento de las participaciones sociales, es decir siete mil cincuenta y seis participaciones se adjudica al cónyuge sobreviviente en virtud de sus derechos dentro de la sociedad conyugal que tenían formada entre ellos. El cincuenta por ciento

7.056

# NOTARIO PRIMERO DE COLTA



3-529  
3-529

2 restante de las participaciones sociales les corresponde en  
3 partes iguales entre los dos herederos; es decir el veinte  
4 y cinco por ciento correspondiente a tres mil quinientas  
5 veintiocho participaciones sociales, se le adjudica a la  
6 señora Rosio del Carmen Merino Dávalos; y el veinte y  
7 cinco por ciento restante correspondiente a tres mil  
8 quinientas veintiocho participaciones sociales de FLORISOL  
9 CIA LTDA., se lo adjudica al señor Clemente Enrique Merino  
10 Dávalos. CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- Las partes de  
11 manera expresa declararán que conocen y aceptan expresa e  
12 incondicionalmente los términos contenidos en el presente  
13 acuerdo y se ratifican en los mismo. CLAUSULA QUINTA:  
14 JURISDICCION Y COMPETENCIA.- De suscitarse alguna  
15 controversia entre las parte originada o que se deriven del  
16 presente contrato, estas se comprometen a someterse a  
17 jurisdicción ordinaria. CLAUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cunfia  
18 por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se  
19 dignará añadir las demás cláusulas necesarias para el  
20 perfeccionamiento de esta escritura pública. f) JORGE A.  
21 LUCERO M. ABOGADO.- MAT.- 675.- C.A.CH.- Hasta aquí la  
22 minuta que antecede, la misma que copiada textualmente y  
23 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
24 agregan, queda elevada a escritura pública con todo su  
25 valor legal. Continuando con el otorgamiento de este  
26 instrumento público, se le hace constar que se  
27 cumplieron con todos y cada uno de los requisitos  
28 de aquella Ley ordinariamente requiere para la celebración de



esta clase de escrituras. Por último, en su testimonio, bien  
 instruidos los comparecientes de la Naturaleza, efectos y  
 resultados de este contrato, que al celebrarlo proceden con  
 libertad, sin error, dolo, ni coacción, así lo dicen, se  
 afirman, se ratifican y firman los comparecientes, conmigo  
 el Notario, a cuya presencia y de los contratantes di  
 lectura de este instrumento público, de principio a fin, en  
 alta y clara voz, en unidad de acto, quedando incorporado  
 en el Protocolo de escrituras Públicas de esta Notaría, de  
 todo lo que, Doy fe.

LOS COMPARECIENTES

COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ	CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS
C.C. 060045316-1	C.C. 060078248-6

ROSTO DEL CARMEN MERINO DAVALOS

C.C. 170388495-5

C.V. 026-0105



~~DOCTOR~~  
 Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía  
 ABOGADO

*Manfred Jara*

NOTARIO PRIMERO  
 COLTA - ECUADOR  
 EL NOTARIO



CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Notaría que está a mi cargo, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada, signada y firmada en Colta, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil trece.

DOCTOR

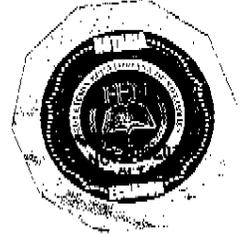
Mgs. E. Manuel Humberto Barba Mejía

ABOGADO

*Manuel Humberto Barba Mejía*



NOTARIO PRIMERO  
COLTA - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE N. 080045316-1  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES MERINO ENRIQUE  
CORON ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CANTÓN  
RIVERA  
112307ABUN  
FECHA DE NACIMIENTO 1927-01-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
CELA CARMITA BEATRIZ  
CAVALOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUÑOZ CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RIOSANBA  
2012-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-16

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

E72330222

00018411



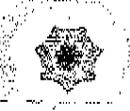
*[Signature]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170388495-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO RIOSANZA LIZARZABURU  
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADOCIVIL CASADA  
 ROBERTO ALONSO VASCONÉZ MERINO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERINO ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DAVALOS CELIA CARMITA BEATRIZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2018-08-07  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-07

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DE CÉDULACIÓN

E13391122



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
ELECCIONES GENERALES 17F26-2611



026  
 026 - 0105 1703884955  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 MERINO DAVALOS ROSIO DEL CARMEN  
 PROVINCIA QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN CUMBAYA  
 CANTÓN PARRQUIA ZONA 3  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto Enrique Mora Vega CIA.*

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "FLORISOL C. LTDA.", celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 03 de mayo de 1984, la Partición y adjudicación Voluntaria de Acciones y Derechos Hereditarios de las Participaciones Sociales de esta compañía, realizada mediante escritura pública celebrada el 15 de septiembre del 2013 en la Notaria Primera del Cantón Colta, Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil trece.

*EL NOTARIO*



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50349

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	37878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4271
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703884955	MERINO-DAVALOS ROSIO DEL CARMEN	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Casado
0600453161	MERINO MUÑOZ COLON ENRIQUE	Pallatanga	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Viudo
0600782486	MERINO DAVALOS CLEMENTE ENRIQUE	Quito	BENEFICIARIO PROPIETARIO	Divorciado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	15/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	COLTA
NOMBRE NOTARIO:	DR. MANUEL HUMBERTO BARBA MEJIA

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA
	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA

Página 1 de 2

Nº 0337277

IMR10M.00

Modelo	NO APLICA
Motor	NO APLICA
Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
Placa	NO APLICA
Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

**5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::**

NO APLICA

**6. DATOS ADICIONALES:**

A PARTIR DE LA PRESENTE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL LA SRA. ROSIO DEL CARMEN MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, EL SR. CLEMENTE ENRIQUE MERINO DAVALOS SE LE ADJUDICA 3.528 PARTICIPACIONES, Y EL SR. COLON ENRIQUE MERINO MUÑOZ SE LE ADJUDICA 7.056 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORISOL CIA. LTDA. EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE JUNIO DE 1984.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

